

El **conflicto** de las **facultades**

Sobre la universidad y el sentido de las humanidades

Miguel Giusti (Ed.)

Capítulo 2

ANTHROPOS



FONDO
EDITORIAL

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

EL CONFLICTO de las facultades : Sobre la universidad y el sentido de las humanidades / Miguel Giusti, editor. — Barcelona : Anthropos Editorial ; Lima (Perú) : Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, 2019 430 p. ; 24 cm. (Autores, Textos y Temas. Filosofía ; 108)

Bibliografías

ISBN PUCP: 978-612-317-461-3

ISBN Anthropos: 978-84-17556-15-0

1. Filosofía y teoría de la educación : Finalidad moral y social de la educación
2. Filosofía social y política 3. Humanidades 4. Enseñanza superior: Universidad
I. Giusti, Miguel, ed. II. Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial (Lima)
III. Colección

Primera edición: marzo de 2019

© Miguel Giusti y otros, 2019

© Anthropos Editorial. Nariño, S.L., 2019

Edita: Anthropos Editorial. Barcelona

www.anthropos-editorial.com

En coedición con la Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial

Avenida Universitaria 1801, San Miguel, Lima

ISBN (Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial): 978-612-317-461-3

ISBN (Anthropos Editorial): 978-84-17556-15-0

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2019-03734

Registro del Proyecto Editorial: 31501361900285

Diseño de cubierta: Javier Delgado Serrano

Imagen de portada: Jorge Eduardo Eielson, *Rotor VI*, 1977

Diseño, realización y coordinación: Anthropos Editorial

(Nariño, S.L.), Barcelona. Tel.: (+34) 936 972 296

Tiraje: 500 ejemplares

Primera edición: marzo de 2019

Impreso en Aleph Impresiones S.R.L.

Jr. Risso 580, Lince. Lima - Perú

Impreso en Perú - *Printed in Peru*

Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de los editores.

FINES DE LA ILUSTRACIÓN*

Reinhard Brandt
Universidad de Marburgo, Alemania

1. «¿Qué es la Ilustración?»

«Ilustración significa el abandono por parte del hombre de una minoría de edad cuyo responsable es él mismo. Esta minoría de edad significa la incapacidad para servirse de su entendimiento sin verse guiado por algún otro. [...] *Sapere aude!* ¡Ten el valor de servirte de tu propio entendimiento! Tal es el lema de la Ilustración» (WA, AA 08: 35.01-08; las obras de Kant se citan siguiendo la numeración de la edición de la Academia). Así empieza Kant la «Contestación a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración?» (1784). El texto, compuesto cinco años antes de la Revolución francesa, ciertamente no es un llamado a un levantamiento violento, pero tampoco a un avivamiento de la educación por medio de, por ejemplo, círculos de lectura, como era posible en la Antigüedad. ¿Qué es lo que busca el escrito de Kant al fin y al cabo? Propongo que es posible encontrar en él un mensaje, hasta ahora no descifrado, a favor de la disolución pacífica del dominio feudal y de la formación de una república bajo la custodia de la monarquía.

«El oficial ordena: ¡No razones, adiéstrate! El asesor fiscal: ¡No razones y límitate a pagar tus impuestos! El consejero espiritual: ¡No razones, ten fe!» (WA, AA 08: 37.01-03).¹ Esta tríada es presentada como un orden estable, como lo muestra su repetición en pasajes posteriores (WA, AA 08: 37.27-32; 37.32-38.2; 38.2-41.9). Se trata de una constelación fija, cuyo significado puede y debe ser deducido por el lector. Sus miembros son, a diferencia del médico mencionado poco antes, representantes forzosos de los tres estamentos de la sociedad feudal (en el trasfondo se encuentra, naturalmente, la *República* de Platón, véase Brandt, 1999). Estos estamentos son comúnmente presentados como «estamentos dedicados a la educación, la defensa y la alimentación»² y remiten a un *sistema* estatal de funciones

* Traducción del alemán de Rodrigo Ferradas y Alexandra Alván.

1. En este texto, Kant se ocupa principalmente de las cuestiones religiosas (WA, AA 08: 37-40 ss.); procede de modo semejante en *El conflicto de las facultades* (véase Brandt, 2003). Con respecto a la prohibición del razonamiento (*Räsonnieren*), nótese la resonancia en el poema *Erinnerung aus Krähwinkels Schreckenstagen* (Días de terror en Aldea-Pozuelo) de Heinrich Heine: «Wer auf der Straße raisonnirt, / Wird unverzüglich füsilirt; / Das Raisonniiren durch Geberden / Soll gleichfalls hart bestrafet werden (Quien por las calles ande razonando, / será inmediatamente fusilado; / el razonar con gestos y ademanes / será igualmente sancionado)» ([1854] 1992, p. 228.25-28).

2. Al estamento de la alimentación normalmente se lo llama simplemente «tercer estamento», véase Sieyès ([1789] 1970). A este respecto, véase por ejemplo Darjes (1764, pp. 127-128), quien

cerrado (para el concepto de sistema, véase Brandt, 2016). En tanto sistema, funcionan como una máquina, denominación empleada por el mismo Kant (véase Stollberg-Rilinger, 1986, pp. 121; 217-223). «¡No razones!». Esta prohibición es omnicompreensiva, ¡es una prohibición de la Ilustración en general! «¡No razones!», dicen. Pero ¿por qué? Porque el razonamiento pondría al descubierto que su dominio, el cual se remonta a la Edad Media, carece, a diferencia del dominio del Rey, de todo fundamento jurídico.

Nuestra deducción del sistema feudal de estamentos a partir de los tres oficios citados no resulta demasiado audaz: más bien, es inevitable. Sin embargo, la finalidad del uso de la propia razón por parte de los ciudadanos capaces de razonar —uso que es posibilitado por el Rey— no consiste en la adquisición de bienes educativos cualesquiera, ni de habilidades técnicas, sino en la sustitución de la forma feudal del Estado por la forma republicana. Las palabras clave son las siguientes: libertad de prensa («libertad de pluma»), derechos humanos y dignidad humana, libertad e igualdad de todos los ciudadanos (las mujeres inclusive) ante la ley que ellos mismos se dan, separación de los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo, judicial. Se trata de las posiciones fundamentales de la doctrina del derecho kantiana, de las democracias o repúblicas actuales y, *si es posible*, de la Organización de Naciones Unidas.

Aquí se perfila el esquema de la República de Derecho —nótese, de la república, no de aquella democracia que ya existía como intención en Atenas y a la que Rousseau apuntaba con su *volonté générale* y el *moi commun*—. Se trata de la república con separación de poderes que esbozaron Montesquieu en su *Esprit des lois* (1748) y Kant en su «Doctrina del derecho» (1797), articulada como un sistema de instituciones, en contraposición a la asamblea popular carente de mediaciones propia de la democracia (véase Brandt, 2017).

1784: la corrosiva crítica de la razón racionante tiene como resultado la disolución de los estamentos; con ello, la historia da un giro en Europa y en América, alejándose del dominio del pasado para orientarse hacia el futuro. El primado de la razón práctica de Kant se corresponde con la toma del poder por parte de los propios ciudadanos. La fuente de toda normatividad de la vida humana en comunidad yace en ellos, independientemente de lo que sostengan los ancianos y los nobles. En la historia de la humanidad hasta 1784, el fundamento determinante de todo derecho y de toda obligación era un orden previo: la creación, bien según los relatos del Medio Oriente, bien según la propia historia europea o según las sanciones nacionales. Esta fijación a través de la imposición de los padres, de los ancianos, de los orígenes se disuelve a finales del siglo XVIII, tanto en el continente europeo como del otro lado del Atlántico. Aquel mandato del «nosotros mismos», que Goethe lúdicamente ponía aún en boca de Mefistófeles, deja de ser, en la realidad política, una figura del pensamiento y se convierte en una fuerza política, dejando atrás al Emperador con sus viejas mascaradas. «Han pasado ya los días de gloria de los viejos y apollados sistemas europeos y el inminente ocaso de su existencia será el anuncio de un glorioso amanecer para los pueblos oprimidos... *Aquí* hemos izado el estan-

enumera los estamentos de educación, defensa y alimentación (*Lehrstand, Wehrstand, Nährstand*) de arriba hacia abajo. Kant comienza con el oficial, siguiendo el orden 2-3-1; asimismo, se repite la secuencia 2-3-1 en los pasajes siguientes (WA, AA 08: 37.27-38.2 ss.). Para los orígenes medievales, véase Bloch (1999, pp. 371-469).

darle de la libertad y aquí pondremos a prueba la capacidad del hombre para el autogobierno» (Whitman, citado en Shklar, 1998, p. 177).

2. «El sueño de la razón produce monstruos», Goya 1797-1799

Alejemos por un momento la mirada de los fines de la Ilustración y dirijámosla hacia los monstruos que acechan al derecho y a sus instituciones y que con frecuencia los destruyen. Un día entero no bastaría para terminar de enumerar a estos monstruos. Quisiera, sin embargo, referirme a algunas de las variantes más importantes y peligrosas.

a) El *bien político* sin más. No existe malhechor alguno, incluyéndonos, que no desee algo bueno. Todos desean para sí mismos y para la propia hija enferma, el propio clan o la China entera, el bien, lo mejor, tanto Mao Tse Tung como Xi Jinping. El ídolo del bien determina todas las acciones: se busca los medios que, hasta donde sabemos, nos permiten alcanzarlo. Lo justo y lo injusto se miden, entonces, en función del bien establecido previamente. No sucede, por el contrario, que solo pueda ser bueno aquello que contribuye a la realización del derecho y la justicia universales. ¿Quién no querría ser un buen hombre? En 1994 el rector de la Universidad de Múnich envió a todas las unidades una comunicación indicando que no se otorgue solo la mejor calificación posible a los trabajos académicos. El sistema de evaluación colapsaría en caso todos otorgasen siempre la nota más alta. ¡Pero somos gente buena! ¡Qué otra nota quiere que pongamos! (Kieserling, 2017).

Por un lado, lo justo y el derecho; por el otro, lo bueno. El mero derecho de lo mío y lo tuyo posee una sobriedad tajante, mientras que lo ilimitadamente bueno despierta en todos los corazones poéticamente inflamables —desde el niño hasta las masas ondulantes en la Plaza Roja— una intensa compasión y los conduce a la movilización política. Toda retórica, toda guirnalda de flores, está al servicio del bien sentido y alado. Se trata de la melodía que resuena en todos nosotros y que nos mueve al canto en común, la melodía del «*moi commun*», de los millones de hermanos y hermanas abrazados. Nada podría detener a las masas reunidas en la Plaza Roja si es que el enemigo pudiese ser matado con el canto. El bien parece bueno en el raptó arrollador ilimitado y hace daño a quien no está de acuerdo. Solo más adelante nos encontramos ante el desgarrador horror producido por el aparente bien colectivo.

La posición ilustrada aquí defendida se reafirma en el primado de los derechos humanos frente a cualquier decisión partidaria. No es un asunto de elección, sino que constituye el fundamento de toda sociedad estatal, independientemente del parecer del partido.

b) La *fé* incondicionada en la revelación divina no se coloca después del bien, sino que se apropia de él: lo que Dios hace está, como el creyente cree y anuncia, bien hecho. «¡Que se haga tu voluntad!», sin restricciones y por encima de toda razón.

¿Cómo luciría entonces la solución definitiva de los conflictos que atraviesan la historia? ¿A quién le corresponde la precedencia? Nuestra religión está siempre del

lado de lo bueno y lo justo, dicen en concordia los creyentes enfrentados. Y añaden: nuestra fe desea solo el amor, el más grande.

«Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios» (Mt 22,21; Mc 12,17; Lc 20,25). Bien dicho, pero para nosotros lo que importa es que el creyente acepte esto, aun cuando la revelación enseñe lo contrario. La Ilustración insiste en esta independencia, en esta primacía incondicionada, más allá de lo que sostengan, a favor o en contra, los doctores de la ley, los imames y los sacerdotes sobre la base de las Sagradas Escrituras. Esta soberanía del juicio propio no se encuentra en las Escrituras, es el credo de la Ilustración.

Kant escribe acerca de Federico II que es un «príncipe que no considera indigno de sí reconocer como un *deber* suyo el no prescribir a los hombres nada en cuestiones de religión, sino que les deja plena libertad para ello e incluso rehúsa el altivo nombre de *tolerancia* [...]» (WA, AA 08: 40.28-31; con respecto a la historia complicada de la tolerancia, véase Försterling, 2016, pp. 31-40). La Constitución incluye como tal el deber de tolerancia en el marco de las leyes vigentes. Cuando una revelación se opone a dicho deber, ella entra en conflicto con la ley fundamental de nuestra vida en común y puede ser tomada e interpretada como un documento histórico, pero no como un manual de instrucciones para la acción. «¡Que se haga tu voluntad!» —siempre y cuando se someta a nuestras representaciones racionales de las acciones externas—.

Cuando la religión monopoliza la determinación de la eticidad, surge un conflicto fundamental entre religión e Ilustración. ¿Puede tolerar alguna de las religiones reveladas que autores no religiosos, como por ejemplo Confucio, pretendan disponer de instrucciones éticas suficientes? Consideremos el destino de Christian Wolff. El 12 de junio de 1721, Wolff dio en la Universidad de Halle un discurso titulado «*De sapientia Sinarum* (Sobre la sabiduría de los chinos)», el cual despertó de inmediato la indignación de los cristianos de la ciudad. «La alocución motivó a sus colegas de la Facultad de Teología a examinar cuidadosamente sus escritos» (Martus, 2015, p. 263). El juicio positivo que Wolff emitía con respecto a la moral de Confucio fue el núcleo de la denuncia que los pietistas presentaron ante Federico Guillermo I, quien fácilmente se veía desbordado en asuntos espirituales. Así, indicó ante el pedido lo siguiente: Wolff no debía ser ahogado en la sala, pero debía abandonar en menos de 48 horas Prusia so pena de estrangulamiento. Esta anécdota muestra claramente donde yace el límite de la tolerancia frente a la Ilustración.³

Doctos intérpretes del *Antiguo Testamento* sostienen que al principio de este no se nombra a ningún demonio aparte de Dios, pues ambos formaban aún una unidad indiferenciada. Este único Dios, a la vez bueno y diabólico, ordena a Abraham, sin reparo alguno, llevar a su hijo Isaac al monte y matarlo. Se trata, como sostiene Kant en *El conflicto de las facultades*, del mito «del sacrificio que Abraham quiso llevar a cabo, degollando e incinerando a su único hijo [...] en base a un mandato divino» (SF, AA 07: 63, nota al pie). Es una orden con un desenlace feliz, pero con-

3. El primer judío en ser nombrado en la Universidad Marburgo fue Hermann Cohen (1876). El nombramiento fue posible gracias a la imposición del Ministerio de Educación de Berlín sobre el voto de la Facultad de Teología de Marburgo, la cual había impedido exitosamente el nombramiento de judíos hasta ese entonces: un profesor ordinario judío, sin importar de qué facultad, tendría derecho a voto en el senado con respecto a decisiones de la Facultad de Teología. De este modo fue posible practicar, sin tacha alguna, un antisemitismo latente. A este respecto, véase la obra de Ulrich Sieg.

traría a la dignidad humana, como muchas otras escenas bíblicas. El lector que haga uso de su entendimiento se preguntará, en primer lugar, por qué el piadoso Abraham no asume inmediatamente que Dios no podría haber emitido esta orden injusta y despótica. La voz sería, así, un producto de su imaginación o, tal vez, un astuto ardid del demonio. Un Abraham ilustrado no haría, debido a la moral y la prudencia, lo que la voz le ordena. El hecho de que la seriedad de la orden se vea luego revocada no sirve de nada aquí, sino que lleva más bien a un lamentable sofisma. En efecto, siguiendo con el punto de vista ilustrado, el déspota divino reafirma su dominio y la obediencia ciega del sometido al exigirle al padre lo absolutamente abominable; la modificación y la supresión de la orden aseguran la obediencia y el agradecimiento infinitos de aquel que está ciegamente sometido (con respecto a la crueldad de la religión abrahámica, véase Pinker, 2011, p. 702, *passim*). Tanto la *sharía* como los cultos mayas o judíos pueden bien ser estudiados en tanto folclor; sin embargo, en tanto instrucciones para la acción, la *sharía* se encuentra bajo el control de nuestra razón, no solo aquí o allá, sino absolutamente. ¿Matrimonio infantil? Independientemente de lo que se sostenga y predique en los textos transmitidos, el matrimonio infantil está prohibido por nuestras representaciones legales, en toda circunstancia y sin condicionamiento alguno.

Si no se examina y articula críticamente el sentido literal de la revelación, puede asentarse en las fuentes la más extrema locura, como lo experimentamos hoy en día una vez más. La más grandiosa encarnación de esto es el Estado Islámico. Nos distanciamos de ello con repugnancia, pero los islamistas están fascinados por una fe incondicionada. No son atacantes homicidas solitarios, sino que los vincula la fe atávica en una revelación, en la que ellos y el resto de fieles incondicionados creen literalmente.

La Ilustración y la crítica son elementos irrenunciables de toda creencia que respete la dignidad humana. Esto suena a sacrilegio para el creyente, pero, si la paz y la dignidad humana han de ser fines reconocidos universalmente, ello solo puede darse en una sociedad que se limite a sí misma por medio del derecho. Somos nosotros los que decidimos, no un libro oriental.

«Tantum religio potuit suadere malorum! (¡A tantos crímenes ha podido inducir la religión!)». El Apocalipsis de San Juan en el *Nuevo Testamento* es una de las fuentes más peligrosas de la fe. Narra el fin de los tiempos y se refiere al Reino de Dios. Asimismo, incluye instrucciones de fe y de acción que se encuentran, en buena parte, fuera del orden legal y del orden natural. El Apocalipsis difunde expectativas disparatadas en torno al fin de los tiempos. Ellas pueden ser tomadas por el lector como un texto edificante, pero no deben ser obedecidas como un manual de instrucciones para la acción. «El pensamiento religioso apocalíptico [...] se ha vuelto un factor determinante de la política mundial» (John Gray, citado en Häntzschel, 2017). Lo que aquí nos interesa es considerar el pensamiento apocalíptico en tanto se opone a la Ilustración. Resulta fácil desenmascarar la fascinación producida por las imágenes y promesas si se lee los textos minuciosamente y se expone la mera fantasía que los anima. No son apropiados para la normatividad de la acción.

c) Consideremos un *topos* adicional: la *cultura* heredada. Se afirma acerca de ciertas formas particulares de vida transmitidas que «el europeo no puede entender esto o aquello»; y se considera que debería primar el humilde esfuerzo por respetar

y comprender. La Ilustración es un esfuerzo por la propia mayoría de edad y la otredad del otro. Con límites: el matrimonio infantil (es decir, la violación de niños), o sanciones como la lapidación, la silla eléctrica o la inyección letal en los Estados Unidos. Se puede rechazar nuestra crítica a estas formas culturales transmitidas por considerarla arrogante, pero nos aferramos a esta arrogancia con uñas y dientes: nuestra razón ilustrada es universal y universalista, condenamos los rituales asesinos, independientemente de que hayan sido bienes culturales en la Amazonía o el Himalaya o que lo sean hoy en Mississippi. La sostenida mutilación genital de las mujeres africanas es un producto originario de la cultura africana, practicado y sufrido por mujeres negras. La única solución es la intervención, violenta de ser necesario.

Debemos mencionar un punto más: se trata de la polémica contra la razón o la Ilustración y el populismo, el cual busca moldear todas las instituciones en conformidad con su unidad demagógica o suprimirlas en nombre del pueblo. La polarización es antigua: de este lado, la muy pegadiza melodía de los frigios; del otro, la armonía de la lira de Apolo. Rousseau toma el modelo en uno de los niveles de su filosofía política: de este lado, el «*moi commun*», originario y comprensible para todos; del otro lado, la representación ajena al pueblo y al servicio de la sumisión (véase Rousseau, [1755] 1964). De este lado, nosotros; del otro lado, los otros; matémoslos. De este lado, siempre, el pueblo, el «*moi commun*» y la verdad simple; del otro lado, la prensa mentirosa y los turcos. El patrón es el mismo del asocial «*great again!*». El nosotros contra los otros, nosotros, sin excepción, desde Hitler hasta Trump y su inmenso dominio sobre seguidores mentalmente enajenados, el infame «*Baby-Boss*».

La Ilustración sirve para la explicación de este modelo. Hemos vivido las devastadoras consecuencias del recurso a la unidad del pueblo y estamos en cierta medida todavía a salvo, pero la oscuridad alternativa en el horizonte, el sueño de la razón, se torna cada vez más amenazante. Las fronteras deben trazarse de manera más precisa.

3. Derecho al trabajo, la educación y la universidad

«El sueño de la razón produce monstruos» —hasta ahora nos hemos ocupado de las oscuridades que yacen ante la Ilustración y de los críticos de la crítica y la Ilustración—. A continuación, discutiremos, en el marco de nuestro breve panorama, la realización positiva de la Ilustración, en particular en relación con los ámbitos sociales y la esfera del derecho, recurriendo a ejemplos más o menos aleatorios. Esta segunda parte positiva se ocupa, en primer lugar, de la desigualdad material en la sociedad de ciudadanos iguales y libres. Kant exige para aquellos que se encuentran en una situación de postergación y dependencia material que les sea posible *ascender por medio del trabajo*. Nosotros añadimos: es posible defender con buenos argumentos una renta básica de desempleo para todos los ciudadanos, asunto muy discutido actualmente. ¿Cómo se relacionan entre sí ambos postulados según los principios de la Ilustración?

Un punto adicional concierne a la educación y la universidad. Quisiera poner de relieve la diferencia entre el saber acumulativo y el conocimiento científico. La Ilus-

tración insiste en la conservación de un conocimiento científico en el que quepan dudas y preguntas y el postulado del carácter desinteresado de las disciplinas particulares. Sin embargo, exige al mismo tiempo la aplicabilidad práctica. Las universidades del Estado deben transmitir los conocimientos históricos y éticos pertinentes al funcionamiento de la ciudadanía responsable. Son necesarias muchas reformas de la universidad, pero ha habido numerosas reformas (me refiero, por ejemplo, al proceso de Bolonia) que han sido dictaminadas por una administración populista y deberían por eso ser anuladas y olvidadas en nombre de la Ilustración. Por sobre todo, la idea de la universidad es universal: lo que es válido en Alemania, es válido en Australia y en el Perú. Así, el desarrollo de una forma de universidad específicamente europea fue, desde el principio, provincialista y estaba condenada al fracaso.

a) Como postula Kant, pertenece de modo indirecto a la obligación legal de autoconservación del Estado el derecho concedido a cada ciudadano de «ascender por medio de su trabajo». Las leyes positivas «no deben ser contrarias a [las leyes naturales de] la libertad y la correspondiente igualdad de todos en el pueblo, para poder salir del estado de pasividad y ascender activamente por medio del propio trabajo» (MS, RL, AA 06: 315.19-22). Este derecho es un punto de encuentro entre Estado y sociedad, interviene en los mecanismos económicos y prohíbe la formación de castas de riqueza y pobreza, garantizando particularmente a los jóvenes la posibilidad de fundar una, así llamada, existencia civil por medio de una actividad propia reconocida, independientemente de cómo nos sacuda de aquí para allá el capitalismo salvaje o domesticado. Se trata de una situación enrevesada que no pretendemos resolver aquí y ahora. Sin embargo, el derecho al trabajo y al ascenso por medio del trabajo, desde la condición de ciudadano pasivo a la de ciudadano activo, pertenece al campo de problemas de la Ilustración, la cual exige a cada quien servirse de su propio entendimiento, es decir, volverse autosuficiente.⁴ El así llamado derecho natural o racional no es en absoluto indiferente en cuanto al contenido, como Hegel críticamente sostuvo. En efecto, de acuerdo con Hegel, el derecho natural o racional no podría, en la medida en que es puramente formal, diferenciar entre la propiedad y la no propiedad. Evidentemente, ya con las primeras líneas del postulado legal de la razón práctica en la «Doctrina del derecho» se encuentra asegurado el contenido material.

Ahora bien, ¿ante quién ha de exigirse concretamente el derecho al trabajo? No puede ser ante el Estado directamente, como tampoco ante el empresario privado individual. Yo no puedo demandar ni al Estado ni a ninguno de los ciudadanos restantes si es que no logro «ascender por medio del trabajo». Pero, entonces, ¿cómo funciona? ¿De qué modo resulta posible alcanzar la autosuficiencia, si esta no depende exclusivamente de mí, sino de la red social en la que he nacido?

Kant no plantea un derecho al trabajo, sino al «ascenso por medio del trabajo» en general. Las relaciones de propiedad y contractuales deben estar determinadas por las leyes correspondientes de modo tal que en principio no condenen al fracaso

4. No es posible desarrollar aquí por qué esta idea recién es posible en la Modernidad. Ningún autor de la Antigüedad o de la Edad Media habla del trabajo como un medio para ascender, para transitar de la condición de ciudadano pasivo a la de ciudadano activo. Por el contrario, para Platón y Aristóteles el trabajo es el estigma propio del ciudadano que no es autosuficiente.

el propósito del ciudadano que desee ascender hasta la autosuficiencia por medio de su trabajo, independientemente de cómo se dé en concreto su trayectoria. La Constitución de un país debe marcar la pauta para que todas las leyes de propiedad den cabida en la distribución al caso señalado por Kant. El Ilustrado no desea renunciar al derecho al trabajo, pero este sigue siendo, en muchas partes del mundo, una mera declaración, un derecho que no puede ser reclamado ante nadie. El lema de la legislación debe ser el siguiente: que todos encuentren trabajo tras una cierta consideración pragmática. Es en función de este lema que las distintas leyes restrictivas son buenas o malas.

Quisiera traer a colación un derecho adicional. La idea básica de la sociedad estatal moderna consiste en lo mío y lo tuyo, separados y garantizados por el Estado por medio de los tres poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Ahora bien, la propiedad privada incluye desde la propiedad de los medios de producción por parte del financista y las infinitas riquezas del acaparador, las cuales se han ido acumulando históricamente, hasta nuestras sillas y bancas, camisas y pantalones. La propiedad privada es resultado y producto común de todos los miembros activos. ¿Qué sucede con la porción de ciudadanos que no logran ascender por medio de su trabajo? O, de modo más general, los propietarios se benefician de la plusvalía de la producción social, en comparación con los no-propietarios, de modo desproporcionado, como por ejemplo Bill Gates. Los no-propietarios no pueden solicitar su justa porción —o, más bien, no podían hacerlo en el pasado, porque ahora, desde diciembre de 2016, se ha introducido en Finlandia, a modo de prueba, una renta básica sin condiciones para los necesitados—. La fundamentación parece ser puramente económico-técnica (véase la comunicación de la Agencia Alemana de Prensa, DPA, 2016; asimismo, diversos diarios informaron al respecto), pero también es posible defender la propuesta desde la perspectiva del derecho racional.

Somos, generación tras generación, herederos de hombres previos. En un sentido rudimentario, nos apoyamos en sus hombros, para recurrir a una vieja imagen. Nuestra naturaleza cultural ha sido elaborada por su trabajo. Nos beneficiamos de ellos, pero ¿cómo funciona el derecho a disponer de estos bienes en tanto herederos de igual condición? Las riquezas están distribuidas, por un lado, de manera equitativa, por ejemplo en la utilización de las calles y rieles; por otro lado, la distribución también es altamente desigual. La distribución de la riqueza tiene lugar fácticamente sobre la base del *statu quo* y de la apropiación desigual de la herencia de generaciones previas. Quien posee más recibe más del caudal de nuestro pasado. La actual y repetida exigencia de una renta básica sin condiciones aspira a revisar la injusta y usual transferencia de la riqueza. Resulta difícil determinar cómo y en qué medida. Sin embargo, a cada heredero de toda generación le corresponde una ganancia básica de aquello que los antepasados produjeron para las generaciones venideras. Según esta reflexión, el heredero recibiría un pago proveniente del fondo de la historia común de producción, fondo desde el cual todos los propietarios financian también el estándar de vida que supera a aquel de generaciones pasadas y que con frecuencia alcanza dimensiones obscenas.

En el *Fausto* de Goethe (segunda parte, primer acto), el emperador no recibe pagos por el trabajo realizado en el pasado, sino un anticipo de los bienes que serán recaudados cuando, en el futuro cercano, se extraigan los tesoros que yacen bajo tierra. Anticipando estos tesoros, el emperador distribuye bonos, certificados, los

cuales tienen un efecto maravillosamente revitalizador sobre el comercio. Se trata de una ocurrencia ilustrada, por medio de la cual Goethe funda el papel moneda, de por sí insignificante, en tierra firme y en el futuro, con el fin de aclarar su efecto estimulante. El papel moneda tiene, desde entonces, validez en todo el mundo, mientras que la renta básica hasta ahora solo se ha afincado en la sombría Finlandia.

La renta básica sin condiciones se opone, más allá de cómo se la configure en cada caso particular; al postulado según el cual el ciudadano voluntarioso tendría que poder ascender por medio del trabajo al estatus de la autosuficiencia. Tenemos así, por un lado, el ascenso pasivo por medio de la distribución de una renta garantizada; por otro, la exigencia de que el ciudadano pueda, en el marco de las leyes positivas, hacer valer su derecho natural a ascender por medio del trabajo hasta la autosuficiencia. Hemos profundizado históricamente en la exigencia de una renta básica frente a la usual argumentación socio-política y concebido un derecho justificado a la herencia de la riqueza de la humanidad. Todos nos apoyamos en los gigantescos hombros del pasado y podemos reclamar una humilde tajada aquí y ahora, para cada uno y cada una.

¿Cómo funcionaría todo esto? El Ilustrado aboga por la idea del ascenso a través del trabajo del individuo. Dicho individuo debe estar dispuesto a trabajar por sí mismo y no debe ser obstaculizado por las circunstancias. Por lo mismo, es necesario retocar la idea de una renta básica sin condiciones para reconvertirla en la exigencia típica de los servicios sociales. Es decir, permanece vigente el postulado de poder ascender a través del propio trabajo.

b) El último punto en la parte tercera es el derecho a encontrar en el Estado un espacio para la Ilustración y el conocimiento, es decir, la Escuela Superior o la Universidad y su academia en sentido clásico. La Ilustración exige la propia realización y la tematización institucional de la mayoría de edad.

Para empezar, la institución europea de la universidad no conoce fronteras europeas, sino que es, desde el comienzo, universal, a pesar de las eventuales y azarasas barreras geográficas. Es muy lamentable que la reciente legislación universitaria que se ha impuesto sobre Europa no sea relevante ni para la idea de universidad ni para su validez global fáctica. A ello se debió seguramente que se bloqueara la creación de una dependencia central en la Organización de Naciones Unidas. Un triunfo de la administración provincial, la cual ganó, gracias a su sesgo europeo, y a su influencia y prebendas inmensas (Heike Schmoll, corresponsal del diario *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, se ha pronunciado en repetidas ocasiones sobre este tema).

Sin embargo, el esfuerzo contrario de generar un *ranking* mundial con criterios arbitrarios solo puede conducir al fracaso. Thomas Thiel describe la proliferación desenfrenada de instituciones educativas bajo la etiqueta de la calidad universitaria como un «crecimiento mundial descontrolado» (2017).

El conocimiento que la universidad busca transmitir es, como tal, universal, más allá del idioma en que se lo transmita. El científico es siempre un ciudadano del mundo, no en la mera teoría, sino en la práctica de la realización del conocimiento. La red de intercambio de prácticas y resultados del conocimiento, de investigación y docencia nunca fue europea, sino nacional y orientada hacia el mundo.

El santo patrón de la sociedad del saber contemporánea es el Wagner del *Fausto* de Goethe, quien sostiene: «Aunque sé mucho, pese a ello, ¡quiero saberlo todo!».

Lo que se desea es la mera erudición acumulable. Ella puede ser puesta a prueba de acuerdo con el modelo de concurso de preguntas y respuestas y bendice al ganador con dinero y fama televisiva eterna. El objeto de estudio son los «hechos, hechos, hechos», como exigía Helmut Markwort para el magacín *Focus*. Los hechos pueden ser corroborados y se vuelven vendibles y exportables al mundo entero por medio de dicha corroboración.

La carencia de conocimiento en la empresa acumulativa del saber de las universidades es reconocida y denunciada una y otra vez. Sin embargo, al diagnóstico no le sigue, la mayoría de las veces, otra cosa que una referencia desafortunada a las «aproximaciones estéticas y hermenéuticas al mundo» (véase Thiel, 2017). ¡Como si estas mismas «aproximaciones al mundo» no fuesen altamente complejas! Los estudiantes inteligentes no pueden sino espantarse ante esto. Se murmura acerca de «aproximaciones al mundo», en lugar de mostrar de qué manera puede accederse a las cosas mismas. El mero saber no solo no puede alcanzar las cosas mismas, sino que obstruye el acceso a ellas.

De este lado tenemos el saber acumulado, ordenado incluso alfabéticamente, como factor de producción; del otro lado, el conocimiento con sus fundamentos.

Not for profit! reza el título de un libro de Martha Nussbaum. *Profit* significa la mercantilización de la universidad en lugar de la Ilustración con su conocimiento, tomado como fin en sí mismo. Dicha Ilustración no encuentra su base ni su límite en el provecho económico, ni se deja amordazar y reducir a la minoría de edad por ningún objetivo, sino que sigue a la curiosidad y a la marcha del conocimiento. Naturalmente, también se tiene en cuenta la aplicación: así como en la antigua universidad le seguía a la facultad de filosofía, orientada al conocimiento, el estudio para ganarse el pan de los teólogos, los médicos y los juristas, le compete al estudio moderno e ilustrado tanto la orientación hacia la especialización con su propia lógica interna como la referencia al oficio práctico.

Not for profit! debe ser tomado como una norma, con la conciencia de que este deber-ser se aplica a una institución fáctica que se presenta ante nosotros como un ser, o un estado de cosas, más poderoso. Las universidades deben cumplir con ciertas exigencias en todo el mundo, como, por ejemplo, fomentar el profundo intercambio entre profesores y estudiantes. Por lo tanto, los cambios no deben evaluarse solo con relación a la situación del propio país ni a las propias expectativas, sino con relación al sistema global de las ciencias.

La persona que ha de ser capaz de emitir un juicio propio no debe ser privada de los primeros pasos, como sucede con los niños que no aprenden a escribir, pues se delega a las computadoras la tarea de despertar en ellos la capacidad de pensamiento. La escritura es una técnica cultural que debe ser aprendida. Ser capaz de escribir uno mismo, con la propia mano, es el fundamento de la posterior apropiación corpórea y mental de la escritura que conduce al conocimiento propio de la mayoría de edad.

La meta del estudio en el espíritu de la Ilustración persiste y debe ser posible: la formación de la propia facultad de juzgar críticamente con respecto a las fuerzas causales que operan en la naturaleza y la sociedad utilizando los medios necesarios, las matemáticas, todo ello bajo las condiciones de la Modernidad, a saber, la irrevocable delegación de procesos y resultados del conocimiento a los medios digitales.

Volvamos a la Ilustración y a nuestro inicio. La universidad se mantiene firme en torno a dos ideas: en primer lugar, el cultivo del propio entendimiento: «servirse

de su entendimiento sin verse guiado por algún otro. [...] *Sapere aude!* ¡Ten el valor para servirte de tu propio entendimiento! Tal es el lema de la Ilustración»; en segundo lugar, la orientación en el mundo de la naturaleza y de la historia cultural. La universidad degenera en fábrica del saber cuando pierde de vista esta idea de la Ilustración con sus dos polos. Al primer polo corresponde la formación en la adquisición metódica de conocimiento, la propia indagación causal y crítica, la respuesta provisoria. Al segundo polo le corresponde la integración en el curso de la investigación de las ciencias humanas y naturales. Mientras que la universidad medieval delegaba la propia fe a la teología oficial, en nuestra universidad actual se delega muchas áreas del conocimiento a redes externas: basta un solo clic para que el resultado aparezca ante ti. Ambos fenómenos tienen como resultado el debilitamiento del sujeto y de su «*sapere aude!*».

4. ¿Dialéctica de la Ilustración?

En la *Dialéctica de la Ilustración* (primera edición de 1944), Adorno y Horkheimer intentaron mostrar que la Ilustración, en la forma en que se la había practicado hasta entonces, resultaba insostenible. Según ellos, el intento de liberación del mito y de las fuerzas de la naturaleza produce una red enmarañada de la que no se puede escapar; la supuesta claridad se vuelve oscuridad, la Ilustración produce de modo dialéctico su opuesto y cae, como el tiempo previo a la Ilustración, nuevamente en el mito. Habermas cuestiona el «desmedido escepticismo con respecto a la razón» de ambos autores. «¿Cómo es posible que ambos Ilustrados, pues siguen siéndolo pese a todo, subestimen tanto el carácter racional de la Modernidad cultural que no perciban en todas partes sino una aleación de razón y dominio, de poder y validez?» (Habermas, 1985, p. 146; véase también p. 156). No es posible una auto-superación dialéctica total de la Ilustración: ella fracasa en tanto el autor requiere de una autoafirmación positiva, la cual supone una separación, a la manera tradicional, entre claridad y oscuridad.

Existen diversos intentos de mostrar el necesario fracaso de la Ilustración de otro modo. Piénsese en la investigación de las neurociencias. Las neurociencias mostrarían, en un futuro cercano, el tipo de producto ordinario que son nuestros pensamientos en realidad —excepto por este pensamiento de los neurólogos mismos—. ¿De dónde vienen los pensamientos? ¿Genera el cerebro literalmente la negación de lo que afirmo, aunque en la naturaleza no exista la negación? Al menos eso es lo que nos dice el entendimiento. ¿De dónde viene, entonces, la negación, sin la cual el investigador no podría pensar? ¿Y qué de la pregunta causal que no tiene lugar alguno en la naturaleza? Los neurólogos callan al respecto y se apresuran de una cita a la siguiente, de un programa de televisión a otro. Pero en la computadora portátil yace registrado de modo inmutable que los pensamientos surgen del cerebro, ¿de dónde si no? Locos de las neuronas.

El escrito sobre la Ilustración solo resulta comprensible si uno toma conciencia de que el propio entendimiento de cada quien opera como razón práctica y tiene como fin la autonomía. Esta autonomía es concebida como un actuar moral-práctico. El fin es político: el ciudadano debe colaborar activamente en la fundación y el mantenimiento de la república y, naturalmente, de todas las formas de vida que la

república necesite. Podría objetarse que esta *exigencia* no es razonable o que carece de sentido y que la república depende de presupuestos de los que ella misma no dispone. A estas personas, inútilmente piadosas, les responderíamos lo siguiente: «ya es tiempo, entonces, de que creemos dichos presupuestos, pues si no lo hacemos nosotros, nadie más lo hará». Si los presupuestos dependiesen de la constitución del mundo como un todo, entonces evidentemente no dependerían de nosotros; habría que empezar por la distancia que nos separa del sol.

Conclusión

¿Cómo dar un cierre a este breve esbozo de los fines de la Ilustración? El título debe permanecer en plural. No se trata de *el fin*, sino de *los fines*, los cuales, a su vez, no pueden derivarse de una unidad, sino que más bien se manifiestan en una enumeración. En primer lugar, discutimos el modo socialista de brindar unidad a las sociedades (considerado indispensable a fines del siglo XVIII) como modelo opuesto a una democracia representativa con una división clara de poderes. A continuación señalamos la insostenibilidad de una fe incondicionada en una revelación. En tercer lugar, problematizamos la obediencia ciega a usos y costumbres culturales transmitidos. De otro lado, nos preguntamos qué significa afirmar que los ciudadanos deban estar en condiciones de ascender por medio de su trabajo. ¿Existiría aún una sociedad de clases si se realizase este postulado en el marco del orden legal? Por último, tematizamos la exigencia de instituciones de educación superior que estén al servicio no de la mera acumulación del saber, sino del conocimiento ordenado, es decir, al servicio del núcleo de la Ilustración que se cuestiona a sí misma.

¿Y qué hay de la unidad de la Ilustración? ¿Existe algo así como *un fin* de la Ilustración, en lugar de muchos fines? ¿Un tema en lugar de muchos temas? «*Sapere aude!* ¡Ten el valor para servirte de tu *propio* entendimiento! Tal es el lema de la Ilustración» (WA, AA 08: 35.06-09). No ha de negarse que muchos ciudadanos antiguos estuvieron a la altura del lema «*sapere aude!*». Sin embargo, la intención del escrito no puede reducirse completamente a este sentido del valor para pensar por uno mismo. El desciframiento político-legal propuesto al principio de nuestro texto permitió poner al descubierto muchos fines posibles, algunos de los cuales hemos discutido. La Ilustración busca determinar la existencia ciudadana en la sociedad moderna, el sí mismo que debemos llegar a ser concreta y legalmente.

Bibliografía

- BLOCH, Marc (1999). *Die Feudalgesellschaft*. Stuttgart: Klett-Cotta.
- BRANDT, Reinhard (1999). «Institution - Institution in Antike und Neuzeit - Institution bei Kant». En Petra Kolmer y Harald Korten (eds.), *Recht - Staat - Gesellschaft: Facetten der politischen Philosophie* (pp. 69-111). Friburgo-Múnich: Alber.
- (2003). *Universität zwischen Selbst- und Fremdbestimmung: Kants Streit der Fakultäten. Mit einem Anhang zu Heideggers Rektoratsrede*. Berlín: Akademie.
- (2016). «Kants Systeme». *Kant-Studien*, 107(4), 681-703.
- (2017). «Trotzdem: Aufklärung». *Merkur: Deutsche Zeitschrift für europäisches Denken*, 71(febrero), 92-96.

- DARJES, Joachim Georg (1764). *Einleitung in des Freyherrn von Bielefeld Lehrbegriff der Staatsklugheit* [mit Autobiographie]. Jena: Johann Wilhelm Hartung.
- DPA (2016). «Finland testet Grundeinkommen auf nationaler Ebene». Comunicación de 28 de diciembre de 2016.
- FÖRSTERLING, Wolfram (2016). *Aufklärung oder Unmündigkeit: Wie weit strahlt das Licht der Vernunft? Die Werte der Aufklärung im 21. Jahrhundert*. Baden-Baden: Nomos.
- HABERMAS, Jürgen (1985). «Die Verschlingung von Mythos und Aufklärung: Horkheimer und Adorno». En *Der philosophische Diskurs der Moderne, zwölf Vorlesungen* (pp. 130-157). Fráncfort d.M.: Suhrkamp.
- HÄNTZSCHEL, Jörg (2017). «Endlich Krieg». *Süddeutsche Zeitung*, 11 de febrero de 2017, Feuilleton, p. 17.
- HEINE, Heinrich ([1854] 1992). «Erinnerung aus Krähwinkels Schreckenstagen». En *Gedichte 1853 und 1854* (pp. 227-228). Düsseldorf Heine-Ausgabe (DHA) 3/1.
- KANT, Immanuel ([1784] 1923). «Beantwortung der Frage: Was ist Aufklärung?» (WA). En *Gesammelte Schriften VIII: Abhandlungen nach 1781* (pp. 33-42).
- ([1793] 1914). *Die Metaphysik der Sitten* (MS). En *Gesammelte Schriften VI*.
- ([1798] 1917). *Der Streit der Fakultäten* (SF). En *Gesammelte Schriften VII*.
- (1900 ss.). *Gesammelte Schriften*. Edición de Preussische Akademie der Wissenschaften (vols. 1-22), Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin (vol. 23), Akademie der Wissenschaften zu Göttingen (vols. 24 ss.). Berlín.
- (2003). *El conflicto de las facultades*. Traducción de Roberto R. Aramayo. Madrid: Alianza Editorial.
- (2013). «Contestación a la pregunta: ¿Qué es la Ilustración». En *¿Qué es la Ilustración? Y otros escritos de ética, política y filosofía de la historia* (pp. 85-98). Edición y traducción de Roberto R. Aramayo, segunda edición. Madrid: Alianza Editorial.
- KIESERLING, André (2017). «Tausche gute Noten gegen Wohlverhalten». *Frankfurter Allgemeine Sonntagszeitung*, 16 de abril de 2017, Wissenschaft, p. 62.
- MARTUS, Steffen (2015). *Aufklärung: Das deutsche 18. Jahrhundert. Ein Epochenbild*. Berlín: Rowohlt.
- PINKER, Steven (2011). *Gewalt: Eine neue Geschichte der Menschheit*. Fráncfort d.M.: Fischer.
- ROUSSEAU, Jean-Jacques ([1755] 1964). «Discours sur l'économie politique». En *Œuvres complètes III: Du Contrat social, Écrits politiques*. París: Gallimard.
- SHKLAR, Judith N. (1998). *Redeeming American Political Thought*. Chicago-Londres: The University of Chicago Press.
- SIEYÈS, Emmanuel ([1789] 1970). *Qu'est-ce que le Tiers état?* Edición crítica con introducción y notas de Roberto Zapperi. Ginebra: Droz.
- STOLLBERG-RILINGER, Barbara (1986). *Der Staat als Maschine: Zur politischen Metaphorik des absoluten Fürstenstaats*. Berlín: Duncker & Humblot.
- THIEL, Thomas (2017). «Weltweiter Wildwuchs: Zur Lage der Universitäten». *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, 14 de junio de 2017, p. N4.